RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

Expte. Nº: CONTR 2023 83231.
Expte. Prórroga: EC009 2025 262.
Denominación del contrato: «Servicios de asistencia técnica a la iniciativa WomANDigital mediante procedimiento abierto».
Valor estimado: 435.507,78 euros.
Presupuesto de licitación: 136.096,18 €, IVA Excluido, 164.676,38 €, IVA Incluido.
Importe de adjudicación: 136.096,18 €, IVA Excluido, 164.676,38 €, IVA Incluido. D.A. 33ª. LCSP.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses desde la formalización. Prorrogable por un máximo de 24 meses.
Empresa adjudicataria: COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., con N.I.F.: B91031393.
Servicio proponente: Servicio de Formación e Innovación tecnológica de la ADA.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO – Como resultado de la licitación, el día 23 de abril de 2024 se formalizó el contrato «Servicios de asistencia técnica a la iniciativa WomANDigital mediante procedimiento abierto» (CONTR 2023 83231), entre la Agencia Digital de Andalucía (ADA), y la empresa COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L, con un importe de 164.676,38 euros, IVA Incluido, y un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses desde su formalización, y prorrogable por un máximo de 24 meses.

SEGUNDO – El Servicio de Formación e Innovación tecnológica de la ADA, responsable del contrato, mediante escrito de 20 de febrero de 2025, justifica la necesidad de prorrogar el contrato 12 meses, desde el 23 de abril de 2025 al 22 de abril de 2026, y un importe de164.676,38 €, IVA Incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe
2025	137.230,31
2026	27.446,07
Total	**164.676,38**

TERCERO - El día 21 de febrero de 2025 se notifica el preaviso de la prórroga del contrato conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- El día 26 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

QUINTO.- El expediente de gasto de la prórroga del contrato se fiscaliza de conformidad por la Intervención de la Junta de Andalucía en la Agencia Digital de Andalucía el día 17 de marzo de 2025.

Vista la propuesta resolución de la Secretaría General, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3.f), de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato denominado «Servicios de asistencia técnica a la iniciativa WomANDigital mediante procedimiento abierto» (CONTR. 2023/ 83231), formalizado con la empresa COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., con N.I.F.: B91031393, por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 23 de abril de 2025 al 22 de abril de 2026 y un importe de 164.676,38 €, IVA Incluido, con las anualidades del antecedente SEGUNDO.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez